

Resolución N° 141/2023

Acta 019/2023

Las Piedras, 06 de junio de 2023

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la contratación de publicidad rodante, para la difusión de la actividad que se llevará a cabo en la Plaza de las Juventudes, el día 11 de junio por la mesa de trabajo “mas jóvenes más democracia”

CONSIDERANDO

- I) Que es necesario contar con 15 horas de publicidad rodante, los días 8,9 y 10 de junio, para la difusión de la referida actividad.
- II) Que se presentó presupuesto de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe.
- II) Que dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 9.150 (nueve mil ciento cincuenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, para la difusión de la actividad que se llevará a cabo en la Plaza de las Juventudes, el día 11 de junio por la mesa de trabajo “mas jóvenes más democracia”. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal


Ricardo Mazzini

Concejal


EVA BALBIANI

Concejal


NORBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

Concejal


ANA CLAUDIA BADOERO